RESOLUCIÓN N.° 00794

(22 DE JULIO DE 2021)

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PRODUCTO DE UNA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA: SASIE-0013-2021

La Secretaria de Salud y Bienestar Social de Segovia–Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, decreto municipal 020 del 24 de enero del año 2020, y demás normas reglamentarias concordantes,

CONSIDERANDO

a. Que el alcalde del Municipio de Segovia cuenta con facultades para celebrar toda clase de contratos y/o convenios según lo previsto en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias vigentes y en especial lo determinado en el Decreto 111 de 1996.

 No obstante, lo observado, mediante decreto municipal 020 del 24 de enero del año 2020, el alcalde del Municipio de Segovia dispuso delegar en los secretarios de despacho el proceso precontractual y contractual, por tanto, la Secretaria de Salud y Bienestar Social adelanto dicho procedimiento.

b. Que dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó la publicación en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el análisis del sector, estudio previo, aviso y el pliego de condiciones donde se fijaron las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica SASIE-0013-2021.

c. Que mediante la Resolución N.°. 00695 calendada el 01 de Julio de 2021 la secretaria de Salud y Bienestar Social estableció el comité técnico evaluador y ordenó la apertura del proceso Subasta Inversa Electrónica SASIE-0013-2021, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE BIOSEGURIDAD DE ADULTOS MAYORES DE SEGOVIA ANTIOQUIA, AÑO 2021".**

d. Que de acuerdo con el cronograma fijado en el pliego de condiciones el proceso de selección se cerró el día 12 de Julio de 2021 a las 10:00 a.m., y para esa fecha se evidencio la presentación de las siguientes propuestas mediante la plataforma SECOP II:

- **TEMPOEFECTIVA S.A.S.** con NIT: 900.995.679-4, presentada el día 11/07/2021 a las 08:08 p.m.
- **MEDELLIN SUPPLIES S.A.S** con NIT. 900.800.100-6, presentada el día 12/07/2021 a las 09;20 a.m.

e. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 mediante resolución N.º. 00695 calendada el 01 de Julio de 2021 la secretaria de Salud y Bienestar Social estableció el comité evaluador, el cual realizó la revisión de todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización y, efectuada la verificación y calificación de las propuestas, conforme a los factores establecidos en el pliego de condiciones se estableció, luego del requerimiento por parte de la administración, el siguiente proponente quedo habilitado para la audiencia de subasta:

MEDELLIN SUPPLIES S.A.S con NIT. 900.800.100-6, presentada el día 12/07/2021 a las 09;20 a.m.

- Que, con base en el cronograma dispuesto para el proceso, el día 21 de Julio de 2021 se dispuso como fecha para la apertura de los sobres económicos y el 22 de julio de 2021 el acto administrativo de adjudicación del contrato, para el oferente habilitado, en este caso a **MEDELLIN SUPPLIES S.A.S,** con NIT. 900.800.100-6, representado legalmente por **JULIO CESAR VERGARA BEDOYA** Con Cedula de ciudadanía 1.126.588.607, presentada el día12/07/2021 a las 09;20 a.m.

f. Que en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa que enuncia:
(...)

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
(...)

Por tanto, la Secretaria de Salud y Bienestar Social procederá dar curso a la disposición legal que rige el procedimiento en comento.

g. Continuando con el orden del día, se procede por parte de la Secretaria de Salud y Bienestar Social en los términos del decreto municipal 020 del 24 de enero del año 2020 y demás disposiciones afines que lo habilitan para

contratar con base en facultades delegadas, luego de abierto el sobre económico a establecer que la oferta ganadora es por el valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTE CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L. ($116.124.400) IVA incluido** constituyéndose en un valor inferior al presupuesto previsto para la actuación contractual a realizar.

h. En los términos del pliego de condiciones se recomienda adjudicar el contrato para el **"SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE BIOSEGURIDAD DE ADULTOS MAYORES DE SEGOVIA ANTIOQUIA, AÑO 2021."** al oferente **MEDELLIN SUPPLIES S.A.S,** con NIT. 900.800.100-6, representado legalmente por **JULIO CESAR VERGARA BEDOYA** Con Cedula de ciudadanía 1.126.588.607.

 Que para la ejecución del proceso al cual se hace referencia, el Municipio de Segovia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00609 expedido el 10 de Junio de 2021.

Que, como consecuencia de lo anterior, la Secretaria de Salud y Bienestar Social,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso Subasta Inversa Electrónica SASIE-0013-2021, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE BIOSEGURIDAD DE ADULTOS MAYORES DE SEGOVIA ANTIOQUIA, AÑO 2021"** a el oferente **MEDELLIN SUPPLIES S.A.S,** con NIT. 900.800.100-6, representado legalmente por **JULIO CESAR VERGARA BEDOYA** Con Cedula de ciudadanía 1.126.588.607, por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTE CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L. ($116.124.400) IVA incluido,** todo lo anterior en los términos de la propuesta y aceptados por la entidad territorial y debidamente sustentado en la parte motiva de esta actuación administrativa.

Parágrafo. Que para la ejecución del proceso al cual se hace referencia, el Municipio de la Segovia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º. 00609 del 10/06/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese a la persona encargada del municipio de Segovia, para que proceda en forma inmediata a publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal

Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Segovia Antioquia, a los 22 días del mes de Julio de 2021.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
ANA AMELIA ANGEL LONDOÑO
Secretaria de Salud y Bienestar Social
Alcaldía de Segovia